



Póliza de garantía y cuaderno de mantenimiento
para camiones medianos

114SD

PRE-ENTREGA

Fecha

Kilometraje

Firma y sello del distribuidor

PRE-ENTREGA

Fecha

Kilometraje

Nº de serie del vehículo

Nº de serie de la carrocería

Firma y sello del distribuidor

*Llenar y enviar al departamento de Garantías Camiones de
Daimler Vehículos Comerciales México S. de R.L. de C.V.*





Contenido

Introducción	9
Servicios en garantía	11
Tabla 1 Cobertura de Garantía	13
Tabla 2 Cobertura de Garantía	14
Procedimiento	15
Programas de servicio	20
Intervalos de mantenimiento	21
Tabla de conjunto de operaciones de mantenimiento	25
Confirmación de los trabajos efectuados	31



Con este símbolo son identificadas las indicaciones para la protección del medio ambiente.



Esta Póliza de Garantía y Cuaderno de Mantenimiento para camiones medianos "114SD" Freightliner (el vehículo), entregada a Usted por un distribuidor autorizado en la República Mexicana por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. (el distribuidor autorizado), es el documento que sirve para: (I) proporcionarle información sobre la Garantía que lo ampara, así como sus términos, condiciones y limitaciones; y (II) para permitirle al propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo un control efectivo de los servicios de mantenimiento obligatorios y aquellos que son recomendados durante la vida útil del vehículo.

Para su propio beneficio nos permitimos sugerirle se familiarice con el contenido de esta póliza y la conserve invariablemente a bordo de su vehículo. Cabe señalar que su presentación es requisito indispensable para solicitar los servicios de garantía y/o mantenimiento que su vehículo requiera.

Los servicios de garantía y mantenimiento deberán ser proporcionados por cualquier distribuidor autorizado cuyos nombres y domicilios en la República Mexicana los podrá consultar al teléfono 01 800 590 2000. Sin embargo, recomendamos que dichos servicios sean efectuados por el distribuidor autorizado que vendió o hizo la entrega inicial del vehículo a su titular o beneficiario, debido al muy especial interés que tiene en su satisfacción.

I. Servicios de mantenimiento

Las condiciones de clima y caminos, los hábitos individuales de manejo o el uso al que se destina el vehículo, contribuyen a la necesidad de cumplir con un programa de mantenimiento periódico. El observar regularmente estos servicios le ayudara a disminuir los gastos de operación y le asegurará confianza plena, satisfacción y máxima durabilidad del magnífico vehículo que Usted ha adquirido o del cual es usuario beneficiario.

Importante

Es de suma importancia que los servicios de mantenimiento contenidos en esta póliza sean efectuados por su distribuidor autorizado en los intervalos indicados en este documento y en el manual de mantenimiento, utilizando partes y refacciones originales Daimler, es decir, aquellas producidas o probadas por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V., ya que de otra manera la garantía del vehículo quedará anulada.

Para unidades equipadas con motor con certificación EPA 13 o superiores se debe usar solamente combustible con ultrabajo contenido de azufre (ULSD 15 ppm de azufre) de lo contrario la garantía del motor quedará anulada.

Los gastos y costos de los servicios de mantenimiento, así como los elementos de reemplazo asociadas con ellos, **no están cubiertos por la garantía del vehículo**, ya que su necesidad surge como consecuencia del uso mismo y por lo tanto son responsabilidad del propietario, usuario o beneficiario del vehículo.

Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. se reserva el derecho, en cualquier tiempo, de cambiar alguna o todas las disposiciones o procedimientos establecidos en la presente póliza.

Para que Usted sepa que tipo de servicios de mantenimiento deben presentarse al vehículo, así como su periodicidad, Usted deberá identificar en que tipo de uso se encuentra su vehículo, de acuerdo a los siguientes grupos:

- **Programa de Servicio I**, Servicio severo.
- **Programa de Servicio II**, Transporte de distancias cortas.

Programa de Servicio I (servicio severo). Se aplica a los vehículos que viajan anualmente hasta 10,000 kilómetros (6,000 millas) o que operan bajo condiciones rigurosas. Los ejemplos de uso bajo el programa de servicio I incluyen operación en caminos extremadamente malos o donde hay excesiva acumulación de polvo; exposición constante al calor o frío excesivos, sal en el aire u otros climas extremos; recorridos frecuentes de corta distancia; operación en obras de construcción; operación dentro de la ciudad (recolector de basura); u operaciones agrícolas.

Programa de Servicio II (transporte de distancias cortas). Se aplica a los vehículos que viajan anualmente hasta 100,000 kilómetros (60,000 millas) y funcionan bajo condiciones normales. Los ejemplos del uso bajo el programa de servicio II son; operación sobre todo en ciudades y áreas de población densa; transporte local con poco recorrido en autopistas y alto porcentaje de recorrido con paradas frecuentes.

Sírvase analizar críticamente en que condiciones trabaja principalmente su vehículo y elija luego a conciencia el grupo de mantenimiento necesario. En caso de dudas, su distribuidor autorizado de unidades Freightliner, le asesorará gustosamente al respecto.

Una vez que haya determinado lo anterior, usted tendrá que llevar a cabo los servicios indicados en esta póliza, de acuerdo al grupo de mantenimiento al que pertenece su vehículo. Para periodos de mantenimiento de aceite y filtros de motor referirse al manual de mantenimientos del proveedor.

II. Servicios en garantía

Cobertura

Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V., garantiza que todo camión mediano "114SD" Freightliner que sea fabricado y ensamblado por ella misma y vendido en la República Mexicana a través de cualquier distribuidor autorizado de unidades Freightliner, se encuentra protegido por una garantía única y exclusivamente por defectos de mano de obra y calidad del material, partes y equipo empleado en el vehículo y que resulten en fallas de funcionamiento y operación del vehículo a que se refiere la presente póliza conforme a las especificaciones técnicas, al Manual de Operación y al Manual de Mantenimiento que para dicho vehículo ha establecido Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.

La cobertura de la presente garantía aplica únicamente para vehículos vendidos y domiciliados en la República Mexicana. Existen 3 tipos de cobertura aplicables a su vehículo dependiendo de la capacidad y uso de este. Ver Tablas I y II para determinar cual es la cobertura que aplica. Esta cobertura aplica a partir de la fecha de entrega del vehículo al propietario y/o beneficiario del mismo, indicada en la hoja de datos del vehículo que se encuentran contenidos al inicio de esta póliza; en el entendido que, en ningún caso, la cobertura de la garantía excederá cuarenta y ocho meses (48) posteriores a la fecha de fabricación del vehículo, de conformidad a lo estipulado en los registros que para tal efecto emita y conserve Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.



Requisitos

Para ser efectiva y válida la presente garantía, el propietario y/o beneficiario de esta póliza deberá cumplir y acreditar lo siguiente:

1. Que el vehículo se encuentre dentro del periodo de cobertura señalado anteriormente.
2. Haber dado un uso normal al vehículo y haberlo operado de conformidad a las especificaciones técnicas, Manual de Operación y Manual de Mantenimiento, emitidos por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. y proporcionados al propietario y/o beneficiario de esta póliza con anterioridad.
3. Presentar el vehículo a cualquier distribuidor autorizado, así como esta póliza de garantía debidamente requisitada y sellada por el distribuidor autorizado que hizo la venta y/o entrega original del vehículo a su propietario y/o beneficiario.
4. Haber efectuado al vehículo, a través de un distribuidor autorizado, todos los servicios de mantenimiento, que conforme a lo establecido en esta póliza correspondan a dicho vehículo.
5. No encontrarse en alguno de los casos de exclusión señalados en el rubro de "exclusiones".

COBERTURA DE GARANTÍA "G1" Y "G2"



Superficie de operación	Máximo 30 % fuera de carretera	
Peso bruto combinado aplicable (Tracto camión)	140,000 lb o menos Vehículos doble rodado de 180,000 lb o menos	
Peso bruto vehicular aplicable (Camión)	Unidad con 2 ejes	49,000 lb o menos
	Unidad con 3 ejes	69,000 lb o menos
	Unidad con 4 ejes	89,000 lb o menos
	Unidad con 5 ejes o más	98,000 lb o menos
COBERTURA		
Vehículo básico	3 años	350,000 km
Tren motriz (excepto motor)	3 años	350,000 km
Motor DDC o MB	3 años	350,000 km
Motor DDC EPA 13 o superiores excepto sistema de pos-tratamiento *	3 años	350,000 km
Sistema de pos-tratamiento (DDC) *	2 años	160,000 km
Motor Cummins	2 años	160,000 km
Baterías	2 años	160,000 km
Partes cromadas	2 años	160,000 km
Pintura chasis	2 años	160,000 km
Tabla 1		

Nota: Esta cobertura aplica en tiempo y distancia, lo que ocurra primero.

* Esta cobertura también cumple con los requerimientos de la norma GHG14 aplicable únicamente en los Estados Unidos.

Superficie de operación	Cualquiera	
Peso bruto combinado aplicable (Tracto camión)	Todos	
Peso bruto vehicular aplicable (Camión)	Unidad con 2 ejes	mayor a 49,000 lb
	Unidad con 3 ejes	mayor a 69,000 lb
	Unidad con 4 ejes	mayor a 89,000 lb
	Unidad con 5 ejes o más	mayor a 98,000 lb
COBERTURA		
Vehículo básico	3 años	350,000 km
Tren motriz	2 años	160,000 km
Baterías	2 años	160,000 km
Partes cromadas	2 años	160,000 km
Pintura chasis	2 años	160,000 km
Corrosión	2 años	160,000 km
Pintura cabina	2 años	160,000 km
Tabla 2		

Nota: Esta cobertura aplica en tiempo y distancia, lo que ocurra primero.

Procedimiento

Si Usted cumple con los requisitos antes señalados y se presentaron fallas en su vehículo por defectos de fabricación, ya sea en materiales o en mano de obra, deberá enviar el vehículo al domicilio del distribuidor autorizado de unidades Freightliner de su elección, quien analizará la falla y determinará si es procedente la garantía reclamada, además de no encontrarse en alguno de los casos señalados en el rubro de "exclusiones". En caso afirmativo, dicho distribuidor autorizado de unidades Freightliner reparará o, en su caso, reemplazará las partes o piezas defectuosas, sin cargo alguno para el cliente. Dichas piezas o partes reemplazadas por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. y reconocidas como defectuosas, pasarán a ser propiedad de esta última sin tener la obligación de emitir dictamen alguno; en el entendido que cualquier reparación o reemplazo efectuado en los vehículos no constituye una extensión al período de garantía que se indica en la presente póliza.

En caso de no tener conocimiento de los domicilios y teléfonos de los distribuidores autorizados, los podrá consultar al teléfono 01 800 590 2000.

Exclusiones

Quedan expresamente excluidos de los servicios en garantía a que se refiere esta póliza, aquellas reparaciones por fallas que se presentaron en el vehículo, derivadas de lo siguiente:

- a) Incumplimiento de cualesquiera de las condiciones señaladas en el rubro "requisitos" de esta póliza.
- b) Desgaste por uso normal y natural del vehículo.
- c) Cualquier servicio de mantenimiento señalado en ésta póliza, así como los gastos y costos que se generen de los mismos, tanto por lo que se refiere a materiales como a mano de obra utilizada en los mismos, o cualquier operación de ajuste y/o elementos de remplazo correspondientes, tales como:

* Filtros	* Ceniceros	* Alineación	* Colchones	* Balanceo de ruedas	* Hojas limpiaparabrisas	* Cables eléctricos del tráiler
* Lubricantes	* Bandas	* Antenas	* Freno de embrague	* Conexión de antena	* Encendedor cigarrillos	* Receptor-secador de filtro
* Combustibles	* Focos	* Tubos de luz	* Cartucho secante	* Forros de embrague	* Tornillería 5ª rueda	* Mangueras de aire al trailer
* Fluidos	* Fusibles	* Balastras	* Pastas de ventilador	* Forros de freno	* Conector de aire	

Así como los ajustes en general derivados del uso normal, los cuales serán por cuenta y cargo del propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo. Los materiales, mano de obra, reparación de ajuste y/o elementos de remplazo a que se refiere en el párrafo anterior, son entre otros, los que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa.

d) Gastos consecuenciales, de descomposturas por cualquier causa, tales como: transportaciones, comunicaciones, alimentos, pérdidas, demoras, daños y perjuicios, los cuales acepta el propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo que son a su exclusivo cargo.

e) Uso inadecuado del vehículo, o bajo condiciones anormales de operación, o uso distinto o contrario al indicado en las especificaciones técnicas (Incluyendo sobrepasar límites de carga) o al Manual de Operación y Mantenimiento del mismo, emitidos por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. y proporcionados al propietario y/o beneficiario del mismo con anterioridad.

f) Daños ocasionados por negligencia, descuido, impericia o mala fe del propietario, beneficiario, conductor o cualquier otro tercero y los derivados por siniestros, accidentes, robos o pérdidas totales o parciales independientemente de quien los haya ocasionado, incluyendo los derivados de caso fortuito o fuerza mayor o por el medio ambiente.

g) Modificaciones o alteraciones a las especificaciones y al estado físico del vehículo no autorizadas previamente y por escrito por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.

h) Instalación de equipos adicionales no aprobados por escrito por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V., incluyendo carrocerías de cualquier tipo, si la empresa que la manufactura y/o instala no es un carrocerero autorizado por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. o éste no sigue las instrucciones señaladas en el "Manual del Carrocerero" o cualquiera de las recomendaciones que al efecto emita Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. por escrito.

Quede expresamente estipulado que Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V., solo será responsable de la garantía del vehículo y no así de los equipos adicionales o carrocerías que se instalen en el mismo, ni del funcionamiento y operación del vehículo, como unidad completa.

- i) Servicios de mantenimiento efectuados por personas distintas a los distribuidores autorizados de unidades Freightliner o la utilización en los mismos de partes y refacciones no producidas o aprobadas por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de CV.
- j) Almacenamiento de sustancias peligrosas en el vehículo.
- k) Alteraciones intencionales al odómetro del vehículo para reflejar un menor kilometraje con el objeto de retardar u omitir la prestación de los servicios de mantenimiento de acuerdo a los intervalos especificados en esta póliza.
- l) Daños ocasionados por el uso de combustibles y lubricantes no homologados por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de CV., indicados en el Manual de Mantenimiento de la Unidad.

El propietario y/o usuario del vehículo expresamente acepta que cualquiera de los eventos antes descritos, será cubierto bajo su exclusiva cuenta, costo, riesgo y responsabilidad.

Garantía optativa

Las partes, equipo y/o componentes del vehículo que sean manufacturados por otros fabricantes distintos a Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de CV., generalmente están garantizados por los propios fabricantes, por lo cual, el propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo podrá optar por efectuar la reclamación de la garantía a través de su distribuidor autorizado o ante el fabricante del equipo original correspondiente, pero no simultáneamente.

Las partes, equipo y/o componentes del vehículo a que se refiere en el párrafo anterior, son entre otros, los que de manera enunciativa mas no limitativa, se indican a continuación: motor de arranque, alternador, baterías, llantas, bocinas, instrumentos de control de equipo de aire acondicionado, radio, sistema de inyección.

Es importante señalar que, en el caso de defectos en las llantas, éstas solo serán substituidas por medio del proveedor de llantas de acuerdo al ajuste correspondiente.

Garantía única

El propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo a que se refiere la presente póliza reconoce que la única y exclusiva garantía que Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. otorga sobre el vehículo es la que se encuentra establecida en esta póliza, y que se limita a garantizar que dicho vehículo y/o sus partes y equipo o componentes incorporados al mismo se encuentran libres de defectos en cuanto a la mano de obra y materiales empleados, por lo que esta garantía, sus alcances, condiciones, limitaciones y exclusiones, no esta ligada a otras garantías, ya sean escritas, orales, explícitas o implícitas, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo pero sin limitar, cualquier garantía de mercantilidad o uso para un propósito específico.

El propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo expresamente acepta que la responsabilidad de Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. con respecto al ejercicio de esta garantía, se encuentra limitada a que si de cualquier reclamación sobre el vehículo se desprendiera que existe un defecto o falla en la manufactura y/o materiales empleados en el vehículo o en cualquier equipo, parte o componente incorporado al mismo, Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. cumplirá su obligación de garantía, con reparar la descompostura, el defecto o la falta detectada, y si esto no fuese suficiente o posible, reemplazará la parte o equipo que se encuentre defectuoso, en el entendido que en ningún caso Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. será responsable por daños o perjuicios, ya sean directos, indirectos, especiales o consecencial o por pérdidas de utilidades o ingresos sufridos por el propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo por cualquier tercero, o por cualquier otra causa.

Limitaciones de Garantía

Las reparaciones en garantía no constituyen una extensión del periodo de garantía original para el vehículo o para algún componente específico o parte.

III. Mejora de Producto

Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. se reserva el derecho de realizar mejoras o cambios al producto en cualquier momento, sin incurrir en ninguna obligación para realizar tales cambios o mejoras a vehículos ya fabricados o entregados antes de la incorporación de tales cambios.

IV. Ley Aplicable

Esta póliza se sujeta a los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Para interpretación o cumplimiento de la presente póliza, son aplicables las leyes y la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

V. Campañas

Las campañas que deban realizarse por DVCM serán notificadas al cliente en el domicilio registrado en el testimonio de venta y en la factura del vehículo, a menos que expresamente el cliente indique otro domicilio para tales efectos. Por lo que, en caso de no mencionar un domicilio diferente al de la factura, DVCM se deslinda de cualquier responsabilidad y la notificación de las campañas se tendrán como legalmente realizadas en el domicilio mencionado en la factura.

Programa	Tipo de mantenimiento	Intervalos de mantenimiento			
		Frecuencia	Millas	Kilometros	Horas
Programa I* (servicio severo) para vehículos que anualmente recorren menos de 6,000 millas (10,000 kilómetros)	Mantenimiento inicial (IM)	primero	1,000	1,600	100
	Mantenimiento 1 (M1)	cada	1,000	1,600	100
	Mantenimiento 2 (M2)	cada	4,000	6,400	400
	Mantenimiento 3 (M3)	cada	8,000	12,800	800
	Mantenimiento 4 (M4)	cada	16,000	25,600	1,600
	Mantenimiento 5 (M5)	cada	32,000	51,200	3,200
Programa II (transporte de recorrido corto) para vehículos que anualmente recorren hasta 6,000 millas (10,000 kilómetros)	Mantenimiento inicial (IM)	primero	8,000	12,000	-----
	Mantenimiento 1 (M1)	cada	8,000	12,000	-----
	Mantenimiento 2 (M2)	cada	16,000	24,000	-----
	Mantenimiento 3 (M3)	cada	32,000	48,000	-----
	Mantenimiento 4 (M4)	cada	64,000	96,000	-----
	Mantenimiento 5 (M5)	cada	128,000	192,000	-----

* Para los vehículos de la categoría I (servicio severo) equipados con medidor de horas, los intervalos de mantenimiento deben calcularse basándose en las horas de operación y no en la distancia recorrida.

INTERVALOS DE MANTENIMIENTO



Intervalos de mantenimiento 1 a 16 para el programa de servicio I					
Nº de mantenimiento	Intervalo de mantenimiento	Fecha de servicio	Millas	kilometros	Horas
1	IM y M1		1,000	1,600	100
2	M1		2,000	3,200	200
3	M1		3,000	4,800	300
4	M1 y M2		4,000	6,400	400
5	M1		5,000	8,000	500
6	M1		6,000	9,600	600
7	M1		7,000	11,200	700
8	M1, M2 y M3		8,000	12,800	800
9	M1		9,000	14,400	900
10	M1		10,000	16,000	1,000
11	M1		11,000	17,600	1,100
12	M1 y M2		12,000	19,200	1,200
13	M1		13,000	20,800	1,300
14	M1		14,000	22,400	1,400
15	M1		15,000	24,000	1,500
16	M1, M2, M3 y M4		16,000	25,600	1,600

Intervalos de mantenimiento 17 a 32 para el programa de servicio I					
Nº de mantenimiento	Intervalo de mantenimiento	Fecha de servicio	Millas	kilometros	Horas
17	M1		17,000	27,200	1,700
18	M1		18,000	28,800	1,800
19	M1		19,000	30,400	1,900
20	M1 y M2		20,000	32,000	2,000
21	M1		21,000	33,600	2,100
22	M1		22,000	35,200	2,200
23	M1		23,000	36,800	2,300
24	M1, M2 y M3		24,000	38,400	2,400
25	M1		25,000	40,000	2,500
26	M1		26,000	41,600	2,600
27	M1		27,000	43,200	2,700
28	M1 y M2		28,000	44,800	2,800
29	M1		29,000	46,400	2,900
30	M1		30,000	48,000	3,000
31	M1		31,000	49,600	3,100
32	M1, M2, M3, M4 y M5		32,000	51,200	3,200

INTERVALOS DE MANTENIMIENTO



Intervalos de mantenimiento 1 a 16 para los programas de servicio II				
Nº de mantenimiento	Intervalo de mantenimiento	Fecha de servicio	Millas	Kilometros
1	IM y M1		8,000	12,000
2	M1 y M2		16,000	24,000
3	M1		24,000	36,000
4	M1, M2 y M3		32,000	48,000
5	M1		40,000	60,000
6	M1 y M2		48,000	72,000
7	M1		56,000	84,000
8	M1, M2, M3 y M4		64,000	96,000
9	M1		72,000	108,000
10	M1 y M2		80,000	120,000
11	M1		88,000	132,000
12	M1, M2 y M3		96,000	144,000
13	M1		104,000	156,000
14	M1 y M2		112,000	168,000
15	M1		120,000	180,000
16	M1, M2, M3, M4 y M5		128,000	192,000

Intervalos de mantenimiento 17 a 32 para los programas de servicio II				
N° de mantenimiento	Intervalo de mantenimiento	Fecha de servicio	Millas	Kilometros
17	M1		136,000	204,000
18	M1 y M2		144,000	216,000
19	M1		152,000	228,000
20	M1, M2 y M3		160,000	240,000
21	M1		168,000	252,000
22	M1 y M2		176,000	264,000
23	M1		184,000	276,000
24	M1, M2, M3 y M4		192,000	288,000
25	M1		200,000	300,000
26	M1 y M2		208,000	312,000
27	M1		216,000	324,000
28	M1, M2 y M3		224,000	336,000
29	M1		232,000	348,000
30	M1 y M2		240,000	360,000
31	M1		248,000	372,000
32	M1, M2, M3, M4 y M5		256,000	384,000

TABLA DE CONJUNTO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO



Importante

En cada conjunto de operaciones de mantenimiento, además de las operaciones de mantenimiento enumeradas en esta tabla, efectúe todas las operaciones diarias y semanales enumeradas en el capítulo «Inspección, previaje y mantenimiento diario» del manual del conductor del vehículo. Para periodos de mantenimiento de aceite y filtros de motor referirse al manual de mantenimientos del proveedor.

NOTA:

Los números de esta tabla son los números de referencia que corresponden a las operaciones de mantenimiento del texto de este manual.

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO							
Nº de operación de mantenimiento	Descripción de la operación	Intervalos de mantenimiento					
		IM	M1	M2	M3	M4	M5
00-12	Lubricación y revisión de niveles de fluidos, M1		•	•	•	•	•
00-13	Lubricación y revisión de niveles de fluidos, M2			•	•	•	•
01-01	Inspección de las bandas del motor				•	•	•
01-02	Revisión de los sujetadores de los soportes del motor					•	•
09-01	Inspección y reemplazo del elemento del filtro de aire*					•	•
13-01	Inspección del compresor de aire			•	•	•	•
15-01	Revisión del alternador, de las baterías y del motor de arranque					•	•
20-01	Revisión de la tapa del radiador			•	•	•	•
20-02	Enjuague a presión del radiador y cambio del líquido refrigerante					•	•



Deseche los aceites, líquidos y filtros usados conforme a lo dispuesto en la Legislación Ambiental Vigente y cualquier otra que sea aplicable o que en lo futuro sustituya a las disposiciones legales y normatividad antes mencionada.

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO							
Nº de operación de mantenimiento	Descripción de la operación	Intervalos de mantenimiento					
		IM	M1	M2	M3	M4	M5
20-03	Inspección del impulsor del ventilador (control de emisiones de ruido)			●	●	●	●
25-01	Lubricación del collarín del embrague Eaton® Fuller®	●	●	●	●	●	●
25-02	Lubricación del eje transversal de liberación del embrague Eaton Fuller	●	●	●	●	●	●
25-03	Revisión del nivel de fluido del cilindro maestro del embrague	●	●	●	●	●	
25-04	Cambio del fluido del embrague hidráulico						●
25-05	Ajuste del embrague, embragues de ajuste manual	●	●	●	●	●	●
26-01	Revisión del nivel de aceite de la transmisión manual	●	●	●	●		
26-02	Cambio de aceite y limpieza del tapón magnético de la transmisión manual			●	●	●	●
26-03	Revisión de los respiraderos de las transmisiones Allison® y Eaton Fuller	●	●	●	●	●	●
26-04	Limpieza del elemento del filtro y regulador de aire de la transmisión Eaton Fuller			●	●	●	●
26-05	Cambio del filtro y fluido de la transmisión Allison				●	●	●
26-06	Cambio del líquido de transmisión Mercedes-Benz y limpieza del tapón magnético						●
26-07	Revisión de fuga de la transmisión Mercedes-Benz						●
31-01	Revisión del torque de los sujetadores del chasis	●				●	●
31-02	Inspección de la quinta rueda	●	●	●	●	●	●
31-03	Lubricación de la quinta rueda	●	●	●	●	●	●



Deseche los aceites, líquidos y filtros usados conforme a lo dispuesto en la Legislación Ambiental Vigente y cualquier otra que sea aplicable o que en el futuro sustituya a las disposiciones legales y normatividad antes mencionada.

TABLA DE CONJUNTO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO



OPERACIONES DE MANTENIMIENTO							
Nº de operación de mantenimiento	Descripción de la operación	Intervalos de mantenimiento					
		IM	M1	M2	M3	M4	M5
31-04	Lubricación del conector eléctrico del remolque	●	●	●	●	●	●
32-01	Inspección de la suspensión	●	●	●	●	●	●
32-02	Lubricación de la suspensión	●	●	●	●	●	●
32-03	Revisión del torque de tornillos U de la suspensión	●	●	●	●	●	●
33-01	Lubricación de los pivotes de la dirección †	●	●	●	●	●	●
33-02	Lubricación de las rótulas de la barra de acoplamiento †	●	●	●	●	●	●
33-03	Inspección de la tuerca de la llave de retención	●			●	●	●
33-04	Inspección de las rótulas de la barra de acoplamiento	●	●	●	●	●	●
33-05	Inspección y mantenimiento de tapacubos de rueda, para ejes de dirección de 6,000 y 8,000 libras con cubos de rueda lubricados por aceite. ‡	●	●	●	●	●	●
33-06	Revisión del alineamiento de todos los ejes	●					
35-01	Revisión del nivel de lubricante del eje	●	●	●	●		
35-02	Inspección del respiradero del eje	●	●	●	●	●	●
35-03	Cambio de lubricante del eje y limpieza del tapón colector magnético	●				●	●
40-01	Revisión de las tuercas de las ruedas				●	●	●
41-01	Inspección del eje cardan	●	●	●	●	●	●



Deseche los aceites, líquidos y filtros usados conforme a lo dispuesto en la Legislación Ambiental Vigente y cualquier otra que sea aplicable o que en el futuro sustituya a las disposiciones legales y normatividad antes mencionada.

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO							
Nº de operación de mantenimiento	Descripción de la operación	Intervalos de mantenimiento					
		IM	M1	M2	M3	M4	M5
41-02	Lubricación del eje cardan	●	●	●	●	●	●
42-01	Inspección de la válvula del sistema de frenos de aire	●	●	●	●	●	●
42-02	Reemplazo del desecante del secador de aire AD-9 Bendix [®] ***		●	●	●	●	●
42-03	Revisión del regulador D-2A					●	●
42-04	Inspección del sistema de frenos hidráulicos Bosch [®]	●	●	●	●	●	●
42-05	Reemplazo del desecante en el secador de aire AD-IP de Bendix [®] ***		●	●	●	●	●
42-06	Lubricación de los ajustadores de tensión Haldex [®] y Gunite [®]	●	●	●	●	●	●
42-07	Lubricación del soporte del eje de leva Meritor [®]			●	●	●	●
42-08	Lubricación del ajustador de tensión Meritor	●	●	●	●	●	●
42-09	Reemplazo del desecante en el secador de aire AD-IS de Bendix [®] ***		●	●	●	●	●
42-10	Revisiones de los secadores de aire AD-9, AD-IP y AD-IS/DRM		●	●	●	●	●
42-11	Inspección de las líneas y los acoples de los frenos hidráulicos	●	●	●	●	●	●
42-12	Inspección del acoplamiento y de la placa de montaje del pedal de los frenos			●	●	●	●
42-13	Inspección y prueba contra fugas de los frenos de aire				●	●	●
42-14	Válvula de control de pedal, E6, inspección y lubricación						●



Deseche los aceites, líquidos y filtros usados conforme a lo dispuesto en la Legislación Ambiental Vigente y cualquier otra que sea aplicable o que en el futuro sustituya a las disposiciones legales y normatividad antes mencionada.

TABLA DE CONJUNTO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO



OPERACIONES DE MANTENIMIENTO							
Nº de operación de mantenimiento	Descripción de la operación	Intervalos de mantenimiento					
		IM	M1	M2	M3	M4	M5
42-15	Inspección de los frenos	●	●	●	●	●	●
42-16	Inspección del sistema de frenos Hydro-Max® de Bendix	●	●	●	●	●	●
42-17	Reemplazo del cartucho desecante del secador de aire WABCO Saver System ***		●	●	●	●	●
46-01	Inspección del eslabón de arrastre				●	●	●
46-02	Cambio del fluido de la dirección hidráulica					●	●
46-03	Inspección del nivel de fluido de la dirección hidráulica	●	●	●	●		
46-04	Lubricación de los engranajes de la dirección hidráulica	●	●	●	●	●	●
46-05	Lubricación del eslabón de arrastre	●	●	●	●	●	●
46-06	Cambio del filtro de la dirección hidráulica						●
47-01	Apretado de las tuercas de las bandas del tanque de combustible	●					
47-02	Reemplazo del elemento del separador de combustible y agua					●	●
47-03	Inspección del sistema de combustible LNG		●	●	●	●	●
47-04	Pruebas de integridad del vacío del sistema LNG				●	●	●
47-05	Inspección del sistema de combustible CNG			●	●	●	●
47-06	Reemplazo del elemento del filtro de combustible de alta presión CNG		●	●	●	●	●



Deseche los aceites, líquidos y filtros usados conforme a lo dispuesto en la Legislación Ambiental Vigente y cualquier otra que sea aplicable o que en lo futuro sustituya a las disposiciones legales y normatividad antes mencionada.

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO							
Nº de operación de mantenimiento	Descripción de la operación	Intervalos de mantenimiento					
		IM	M1	M2	M3	M4	M5
47-07	Inspección de los cilindros de combustible de gas natural comprimido (CNG)				●	●	●
49-01	Inspección del sistema de escape (control de emisiones de ruido)			●	●	●	●
60-01	Revisión de pivote de los espejos					●	●
60-02	Inspección de los componentes aerodinámicos		●	●	●	●	●
72-01	Lubricación de los sellos de las puertas	●	●	●	●	●	●
83-01	Inspección del sistema de aire acondicionado	●	●	●	●	●	●
83-02	Reemplazo del filtro de aire**				●	●	●
88-01	Lubricación de los soportes traseros del capó		●	●	●	●	●

* Reemplace el elemento del filtro de aire primario cuando el indicador de restricción de aire de admisión alcance la restricción máxima permisible.

** Reemplace el filtro de aire del sistema HVAC en los intervalos recomendados o cada seis meses.

*** Si están equipados con cartucho desecante de aceite coalescente del secador de aire, reemplace el cartucho una vez al año, sea cual sea el kilometraje. De otra manera use el intervalo de mantenimiento M5.

† Vehículos de los Programas II y III solamente.

‡ Para ejes Detroit, complete este procedimiento una vez al año o en el siguiente intervalo de aplicación, lo que ocurra primero: cada 5000 millas (8000 km) para los vehículos de Programa I; cada 25,000 millas (40 000 km) para los vehículos de la Programa II, o cada 100,000 millas (161 000 km) para los vehículos de Programa III.



Deseche los aceites, líquidos y filtros usados conforme a lo dispuesto en la Legislación Ambiental Vigente y cualquier otra que sea aplicable o que en lo futuro sustituya a las disposiciones legales y normatividad antes mencionada.

CONFIRMACIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS



1

I 1,600 km IM + M1	II 12,000 km IM + M1	III 16,000 km IM + M1
-------------------------------	---------------------------------	----------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

2

I 3,200 km M1	II 24,000 km M1 + M2	III 32,000 km M1 + M2
--------------------------	---------------------------------	----------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

3

I 4,800 km M1	II 36,000 km M1	III 48,000 km M1
--------------------------	----------------------------	-----------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

4

I 6,400 km M1 + M2	II 48,000 km M1 + M2 + M3	III 64,000 km M1 + M2 + M3
-------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

CONFIRMACIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS

5

I 8,000 km M1	II 60,000 km M1	III 80,000 km M1
--------------------------	----------------------------	-----------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

6

I 9,600 km M1	II 72,000 km M1 + M2	III 96,000 km M1 + M2
--------------------------	---------------------------------	----------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

7

I 11,200 km M1	II 84,000 km M1	III 112,000 km M1
---------------------------	----------------------------	------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

8

I 12,800 km M1 + M2 + M3	II 96,000 km M1 + M2 + M3 + M4	III 128,000 km M1 + M2 + M3 + M4
-------------------------------------	---	---

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

CONFIRMACIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS



9

I 14,400 km M1	II 108,000 km M1	III 144,000 km M1
---------------------------	-----------------------------	------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

10

I 16,000 km M1	II 120,000 km M1 + M2	III 160,000 km M1 + M2
---------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

11

I 17,600 km M1	II 132,000 km M1	III 176,000 km M1
---------------------------	-----------------------------	------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

12

I 19,200 km M1 + M2	II 144,000 km M1 + M2 + M3	III 192,000 km M1 + M2 + M3
--------------------------------	---------------------------------------	--

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

CONFIRMACIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS

13

I 20,800 km M1	II 156,000 km M1	III 208,000 km M1
---------------------------	-----------------------------	------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

14

I 22,400 km M1	II 168,000 km M1 + M2	III 224,000 km M1 + M2
---------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

15

I 24,000 km M1	II 180,000 km M1	III 240,000 km M1
---------------------------	-----------------------------	------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

16

I 25,600 km M1 + M2 + M3 + M4	II 192,000 km M1 + M2 + M3 + M4 + M5	III 256,000 km M1 + M2 + M3 + M4 + M5
--	---	--

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

CONFIRMACIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS



17

I 27,200 km M1	II 204,000 km M1	III 272,000 km M1
---------------------------	-----------------------------	------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

18

I 28,800 km M1	II 216,000 km M1 + M2	III 288,000 km M1 + M2
---------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

19

I 30,400 km M1	II 228,000 km M1	III 304,000 km M1
---------------------------	-----------------------------	------------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

20

I 32,000 km M1 + M2	II 240,000 km M1 + M2 + M3	III 320,000 km M1 + M2 + M3
--------------------------------	---------------------------------------	--

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello



CONFIRMACIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS

21

I 33,600 km M1	II 252,000 km M1	III 336,000 km M1
-------------------	---------------------	----------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello

22

I 35,200 km M1	II 264,000 km M1 + M2	III 352,000 km M1 + M2
-------------------	--------------------------	---------------------------

Marca de aceite / viscosidad

Nº de la orden de reparación

Kilometraje

Fecha

Firma

Sello